



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, FEBRERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

AUTO No. 087

REF: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE LIGIA ESTHER PEINADO CASTRO

DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ

APDO: DRA. ANA VICTORIA VARGAS PINEO

DDO: HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00264-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone correrle traslado a las partes por el termino de cinco (05) días para que presenten sus objeciones al trabajo de partición presentado por el auxiliar de la Justicia DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 26 de febrero de 2021.
Notifico la providencia anterior a las partes
con el presente Estado Electrónico. No. 025.

El secretario:

Firmado Por:





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

**YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
513c5720e4c4af7fedd049087d9f0aa6b2555a6ca928aa79763e384f4b7fb5e4
Documento generado en 25/02/2021 05:22:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

